UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 913-2017-UNSCH-R

Ayacucho, 13 DIC. 2017

Visto el Memorando N° 503-2017-UNSCH-R, sobre la conformación de Comisión Especial a fin de emitir una opinión, a la petición del incremento de remuneración básica mensual con Recursos Directamente Recaudados - RDR; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el numeral 8.1 del artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la autonomía normativa implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas destinadas a regular la institución universitaria;

Que, con Memorando N° 503-2017-UNSCH-R de fecha 05 de diciembre de 2017, del Rectorado, sobre la conformación de Comisión Especial a fin de emitir una opinión, a la petición del incremento de remuneración básica mensual con Recursos Directamente Recaudados - RDR, formulado por Jefes de Práctica, conformada de acuerdo a propuesta en documento de la referencia, bajo la presidencia del Vicerrector Académico de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

De conformidad con lo dispuesto por el articulo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR la Comisión Especial a fin de emitir una opinión, a la petición del incremento de remuneración básica mensual con Recursos Directamente Recaudados - RDR; formulado por Jefes de Practica de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

- Vicerrector Académico (Presidente)
- Vicerrector de Investigación (Miembro)
- Jefe de la Oficina General de Administración (Miembro)
- Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Miembro)
- Jefe de la Oficina de Presupuesto (Miembro)
- Jefe de la Oficina de Personal (Miembro)
- Jefe de la Oficina de Remuneraciones y Pensiones (Miembro)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 913-2017-UNSCH-R

Artículo 2°.- DISPONER que los miembros de la Comisión Especial conformado en el artículo precedente cumplan sus funciones observando las normas legales aplicables al trabajo encomendado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultades (09)
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal Transparencia)
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina de Presupuesto
Oficina de Personal
Oficina de Remuneraciones y pensiones
Miembros de la Comisión Especial (07)
Archivo
CAZP